**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000013761T. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004992K. ADJUDICACIÓN LOTE I: SERVICIOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA. VIGILANCIA DE SALUD INDIVIDUAL.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de octubre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del Lote nº 1 del contrato de “Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, Vigilancia de la salud y Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción del Ayuntamiento de Agüimes”.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada, el LOTE 1 del contrato del “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, como sigue:

LOTE I: SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. VIGILANCIA DE SALUD INDIVIDUAL, a la entidad mercantil ASPY PREVENCIÓN, SLU, con CIF \*\*\*\*4457\*, por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS (8.800 €) EUROS ANUALES, excluido IGIC, en la modalidad de Seguridad e Higiene del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía Psicosociológica, y por un importe unitario de CUARENTA Y OCHO (48 €) EUROS,en la modalidad de Vigilancia de la Salud, y con la mejora establecida en su oferta de 20 unidades anuales de reconocimientos médicos gratuitos.

Se realiza el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 221A/2270152 y 221A/1620570.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Abogada del Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, doña Catalina Alemán Sánchez, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00003462D. PROPUESTAS DE MEJOR OFERTA DE LA OBRA MEJORAS EN EL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES. LOTES I Y II.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, elevando a acuerdo lo siguiente:

1. Excluir del procedimiento de licitación a la entidad mercantil INSAE INFRAESTRUCTURAS, SA, por ofertar un precio superior al establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo contrario a lo estipulado en la cláusula 15.1 del mismo texto, en la que se indica expresamente que el precio ofertado por los licitadores no puede superar el presupuesto de licitación.

2. Aprobar como mejor oferta para la adjudicación de los LOTES I y II del contrato de obra “MEJORAS EN EL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES”, como sigue:

LOTE Nº I: OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES, la presentada por la entidad mercantil MEDANCLI, SL, con CIF \*\*\*\*4708\*, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS (389.136,86€) EUROS, (IGIC excluido), y con la mejora establecida en su oferta, que consiste en la realización de la inspección por Organismo de Control Autorizado (OCA) a la conclusión de las obras, según lo establecido en la instrucción ITC-3T-05 del vigente Reglamento Electrónico de Baja Tensión.

LOTE Nº II: DIRECCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES, al operador económico don MANUEL MAYOR CALDERÍN, con DNI \*\*\*\*0903\*, por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS (9.600€) EUROS, (IGIC excluido).

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a los licitadores propuestos, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubieran recibido el requerimiento, procedan a la constitución de la garantía definitiva, de cada uno de los lotes, por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

**4. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00005175C. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de noviembre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato de la obra ”ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria, el contrato de la obra “ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, a la empresa SURHISA SUÁREZ E HIJOS, SL, con CIF \*\*\*\*3244\*, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (254.989€) EUROS, más la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS (17.849,23€) EUROS de IGIC.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6190029.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel L. Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de la citada obra.

**5. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00004654M. DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y DEL JUZGADO DE PAZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta respecto a la declaración desierta de la licitación del “SERVICIO POSTAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y DEL JUZGADO DE PAZ”, y la aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto de la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00012377L. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN NUEVA CUBIERTA PABELLÓN DEPORTIVO ARINAGA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa MEDINA BRAVO CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, SL, con CIF \*\*\*\*8834\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “CONSTRUCCIÓN DENUEVA CUBIERTA PARA EL PABELLÓN DEPORTIVO DE ARINAGA”,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**7. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00003906Q. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DEL LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL).**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 14 de diciembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL del LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 3.938,68euros.

**8. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006282T. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DEL LOTE 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA).**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 14 de diciembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL del LOTE Nº 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 4.271,98 euros.

**9. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006284W. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DEL LOTE 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ.**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 11 de diciembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL del LOTE Nº 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092013, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 12.019,30 euros.

**10. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00007000M. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE LOTE 7: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA).**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 14 de diciembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL del LOTE Nº 7: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092006, adjudicada a la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 957,69euros.

**11. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00012397Q. INICIO EXPEDIENTE MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA MERENDERO EL MILANO.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA MERENDERO EL MILANO”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**12. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00014067F. INICIO DE EXPEDIENTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES PARQUES LA BANDA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES PARQUES LA BANDA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**13. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2019/00011002M. INICIO DE EXPEDIENTE DEMOLICIÓN DE LA CASA DE LA MAESTRA.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra “DEMOLICIÓN DE LA CASA DE LA MAESTRA”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**14. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00013586D. INICIO DE EXPEDIENTE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA VENTA DE ENTRADAS Y SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE LOS TEATROS Y ESPACIOS MUNICIPALES.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de servicio de “IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA VENTA DE ENTRADAS Y SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE LOS TEATROS Y ESPACIOS MUNICIPALES”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**15. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Dado que los puntos a tratar, no se incluyeron en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dichos acuerdos no admiten demora, se traen a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

**15A. SECRETARIA.**

**NÚMERO: 2019/00000389N. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOPORTES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL MUNICIPIO".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello proceder a la prórroga del contrato de "Concesión Administrativa para Instalación, Explotación y Mantenimiento de Soportes de Información y Publicidad en el Municipio", suscrito con la empresa GESTIÓN VIAL CANARIAS, SL, por el período de un (1) año más, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto el mismo, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15B. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00013976P. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES, Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES, Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.